

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES

AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL MODELO DE
OPERACIÓN DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.

SANTIAGO, 20 de noviembre de 2015.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 90.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra A), N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N°830, de 1974; en la Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005; y,

1° Que, en la Res. Ex. SII N° 126, del 30 de Diciembre del 2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo primero y segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la referida Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005 y, han efectuado las pruebas requeridas para el SII para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la referida Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005 y, declaran contar con CAL para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

Primero: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes:

ONVISION D & S SPA.	76.163.425-9
VIRGIN MOBILE CHILE SPA.	76.136.972-5

Se otorgará además al contribuyente RUT 76.163.425-9, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

Segundo: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes:

ADMINISTRADORA MEDICA CENTROMED S.A.	88.047.000-0
BANMEDICA INTERNACIONAL SPA.	76.113.215-6
CENTROMED QUILPUE S.A.	77.754.120-K
CLINICA CIUDAD DEL MAR S.A.	96.885.950-1
CLINICA DEL BIO-BIO S.A.	96.885.940-4
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA MAGAPOQ S.A.	96.793.560-3
DIAGNOSTICO ECOTOMOGRAFICO CENTROMED LTDA.	78.663.300-1
DIAGNOSTICO POR IMAGEN CENTROMED LTDA.	79.933.670-7
HELP S.A.	96.565.480-1
HELP SERVICE S.A.	96.683.750-0
HOME MEDICAL S.A.	96.963.910-6
INMOBILIARIA APOQUINDO S.A.	96.762.960-K
INMOBILIARIA APOQUINDO 3001 S.A.	96.789.290-4
INMOBILIARIA VINAMED LTDA.	77.758.460-K
INMOBILIARIA FRUSAN S.A.	76.131.183-2
LABORATORIOS AMED QUILPUE S.A.	96.970.240-1
MEDICAL HILFE S.A.	78.956.520-1
SCANNER CENTROMED S.A.	96.779.220-9

SERVICIOS MEDICOS CIUDAD DEL MAR LTDA.	76.055.963-6
SERVICIOS MEDICOS DEL BIO BIO LTDA.	76.686.200-4
SERVICIOS MEDICOS AMED QUILPUES S.A.	96.970.220-7
SISTEMA EXTRAHOSPITALARIO MEDICO MOVIL S.A.	96.711.010-8

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes:

AGRICOLA Y FORESTAL EL ASIEN TO LTDA.	76.609.630-1
AGUA DE LA FALDA S.A.	96.801.450-1
CELA COSMETICOS S.A.	96.920.840-7
EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN LTDA.	88.201.900-4
GUZMAN Y LARRAIN VIVIENDAS ECONOMICAS LTDA.	86.715.400-0
INMOBILIARIA HOLANDA UNO LTDA.	76.173.877-1
INMOBILIARIA HOLANDA DOS LTDA.	76.173.875-5
JOY GLOBAL (CHILE) S.A.	95.616.000-6
MODULAR MINING SYSTEMS INC Y CIA. LTDA.	78.454.860-0
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	71.918.300-K

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes:

ARESTI CHILE WINE S.A.	76.041.000-4
AUTORENTAS DEL PACIFICO S.A.	83.547.100-4
COMERCIALIZADORA DON CARLOS LTDA.	76.094.669-9
COMERCIALIZADORA VALENTINA LTDA.	76.094.677-K
EMPRESA TECNICA ASESORA DE LA CONSTRUCCION S.A.	86.117.800-5
ESPIRITU DE CHILE S.A.	76.037.086-K
HOTEL CORPORATION OF CHILE S.A.	96.541.340-5
INMOBILIARIA ANDRES BELLO LTDA.	76.049.727-4
LEASING DEL SUR S.A.	96.566.350-9
LEASING DEL PACIFICO S.A.	96.510.300-7
RENTAEQUIPOS DEL PACIFICO LTDA.	77.289.570-4
MAQUINARIAS CRUZ DEL SUR S.A.	79.770.160-2
SOC. CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.	96.945.440-8
SOC. DE RENTAS LOS OLIVOS S.A.	79.591.250-9

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT 78.079.790-8, a los siguientes contribuyentes:

ASESORIAS PILAUCO S.A.	76.083.543-9
CENTRO MEDICO DOCENTE ASISTENCIAL UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN S.A.	96.917.500-2
COMERCIALIZADORA LIENTUR S.A.	76.083.556-0
FEROSOR AGRICOLA S.A.	96.789.520-2
GREZ Y ULLOA S.A.	80.432.900-5
IDDE, ESCUELA DE NEGOCIOS S.A.	76.135.411-6
INMOBILIARIA QUINCHAMALI S.A.	77.108.380-3
IMPORTADORA IMERSA S.A.	76.109.589-7
INVERSIONES LAGUNA BLANCA S.A.	96.831.620-6
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	92.448.000-9
PARTICIPACIONES MINORITARIAS USS SPA.	76.199.152-3
SIGES CHILE S.A.	96.992.160-K
SOCIEDAD CONCESIONARIA GRUPO DOS S.A.	76.098.841-3
TRANSPORTES VALAN LTDA.	76.006.247-2
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	71.631.900-8

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes:

EMPRENDE MICROFINANZAS S.A.	76.068.264-0
GESTION AMBIENTAL S.A.	78.431.420-0
INMOB E INVERSIONES MADRIGAL LTDA.	76.832.240-6
INTERTRADE CHILE S.A.	78.757.550-1
MIGUEL RAFAEL FUENZALIDA FERNANDEZ	04.173.761-1

PRONTOMATIC S.A.	79.844.530-8
QUIMICA DEL CAMPO LTDA.	93.447.000-1
STEEL INGENIERIA S.A.	96.846.410-8
VILLAR HERMANOS S.A.	81.756.300-7

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE S.A., RUT 77.586.860-0, a los siguientes contribuyentes:

ASESORIAS E INVERSIONES SAN CARLITOS LTDA.	76.842.150-1
CARNES SANTA ANA S.A.	79.904.600-8
FRIGORIFICO TEMUCO S.A.	96.568.780-7
KEYFOODS S.A.	99.592.350-5
KEYLOGISTICS CHILE S.A.	96.930.440-6
MANTENCION Y SERVICIOS LTDA.	76.188.130-2
NAZAR CARGO LTDA.	76.149.040-0
NAZAR DISTRIBUCION LTDA.	76.247.810-2
SOC. DE TRANSPORTES NAZAR LTDA.	79.582.220-8
THYSSENKRUPP ACEROS Y SERVICIOS S.A.	92.844.000-1

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de LA ARAUCANA C C A F., RUT 70.016.160-9, al siguiente contribuyente:

INMOBILIARIA PROHOGAR S.A.	96.806.010-4
----------------------------	--------------

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de ENTERNET S.A., RUT 76.407.930-2, a los siguientes contribuyentes:

KIPREOS INGENIEROS S.A.	77.431.100-9
SERVICIOS AEREOS KIPREOS S.A.	77.796.890-4

Tercero: Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Res. Ex. SII N° 150, de Diciembre de 2005, y las modificaciones que a futuro se realicen en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

Cuarto: Autorízase además a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2015 en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII N° 150, de Diciembre de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

IVÁN DEL RÍO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RPA/CPG/oba
 Distribución:
 - Internet
 - Boletín SII